



PROCESO: VERBAL SUMARIO – Restitución de Bien Inmueble Arrendado

RADICADO: 680014003004-2021-00747-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Asi mismo, visto poder allegado por la parte demandada procede el despacho a **RECONOCER** personería a la abogada **ALEXANDRA VILLAMIZAR BOHORQUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 53.008.500** de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional **No. 345.574** del CSJ, como apoderado de la parte demandada **JORGE RAMON BOHORQUEZ**.

De la solicitud recurso de reposición y proposición de las excepciones previas propuesta se correrá traslado en lista aparte, en la forma contemplada en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 126 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de agosto de 2022

HUGO FERNANDO PÉREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d9a209a5f42a38d474668e06ca7cab17564d4c5058fbc43764ee6749655d1**

Documento generado en 18/08/2022 05:05:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>